

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 146
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Dorangela María Soto
Ejecutado	Santo Celimo Angulo Rodríguez
Radicado	05679 40 89 001 2017 00215 00
Asunto	Ordena comisionar

En atención a la información suministrada por el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín, que da cuenta de la privación de la libertad del demandado Santo Celimo Angulo Rodríguez, quien se encuentra recluido en ese penal desde el 18 de diciembre de 2017; se dispondrá comisionar al referido establecimiento a efectos de que proceda a efectuar la notificación personal de la demanda al accionado, conforme lo preceptuado en el artículo 37 y siguientes del C. G. del P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Comisionar al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín – Antioquia, para que proceda a notificar personalmente al señor Santo Celimo Angulo Rodríguez, identificado con C.C. 9.531.648, de la demanda promovida en su contra por parte de la señora Dorangela María Soto, para cuyos efectos se remitirá copia del libelo demandatorio, sus anexos y el auto que libró mandamiento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 017 fijado el día 08 del mes de febrero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario